MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Calle: Padre Ángel Rosa Cárdenas - Loma Grande
Tel 0213283575

CONTRATO UOC Nº 08/2019

Entre la Municipalidad de Loma Grande, domiciliada en calle Padre Angel Rosa Cárdenas, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Carlos Luis Vera Cárdenas, con Cédula de Identidad N° 1.627.279, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GRUPO L&J, domiciliada en Monseñor Geronimo Pechillo e/ José Segundo Decoud, República del Paraguay, representada para este acto por Marcos Antonio López García, con Cédula de Identidad N° 3.225.056, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE BIENES, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LA ESCUELA BASICA Nº 286 DON PEDRO ANTONIO CARDENAS Y COLEGIO NACIONAL LOMA GRANDE" IDNº 367218.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Orden de compra

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°367218

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la licitación por Contratación Directa Nº 07/2019, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Loma Grande*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°306/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Marcos A. López G.
Propietario Grupo L & J

Municipalidad de Loma Grande
Carlos Luis Vera Cárdenas
Intendente

Alicia Ovelar Gómez
Secretaria General

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	*Sillas de aula - sin pupitre*	*Grupo L&J*	*Nacional*	*Unidad*	*30*	*140.000*	*4.200.000*
2	*2*	*Mesa de clase/aula*	*Grupo L&J*	*Nacional*	*Unidad*	*30*	*140.000*	*4.200.000*
3	*3*	*Silla con pupitre*	*Grupo L&J*	*Nacional*	*Unidad*	*50*	*140.000*	*7.000.000*
4	*4*	*Armario bajo enchapado con dos puertas*	*Grupo L&J*	*Nacional*	*Unidad*	*5*	*1.085.000*	*5.425.000*
5	*5*	*Escritorio para profesor*	*Grupo L&J*	*Nacional*	*Unidad*	*8*	*787.500*	*6.300.000*
6	*6*	*Sillas para profesor*	*Grupo L&J*	*Nacional*	*Unidad*	*8*	*140.000*	*1.120.000*

Total: ***28.245.000***.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Veintiocho millones doscientos cuarenta y cinco mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Marcos A. López G.
Propietario Grupo L & J

Municipalidad de Loma Grande
Carlos Luis Vera Cárdenas
Intendente

Alicia Ovelar Gómez
Secretaria General

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Local de la Municipalidad de Loma Grande, sito en la calle Padre Ángel Rosa Cadenas – Loma Grande

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Intendente Municipal y el Secretario General.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y

Marcos A. Lopez G.
Propietario Grupo L & J

Municipalidad de Loma Grande
Carlos Luis Vera Cárdenas
Intendente

obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Grande, República del Paraguay a los veintinueve días del mes julio del año dos mil diecinueve.-

Alicia Magali Ovelar

Secretaria General

Alicia Ovelar Gómez
Secretaria General

Carlos Luis Vera Cárdenas

Intendente Municipal

Municipalidad de Loma Grande
Carlos Luis Vera Cárdenas
Intendente

Marcos Antonio López García

Proveedor

Marcos A. López G.
Propietario Grupo L&J
GRUPO
0972 338 602